

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CLINICA BAVIERA, S.A. EN RELACION CON LA PROPUESTA DE REELECCION DE DIVERSOS CONSEJEROS INCLUIDA EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 11 Y 12 DE MAYO DE 2022, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

El Consejo de Administración (el “**Consejo**”) de Clínica Baviera S.A (en adelante, la “**Sociedad**”), formula el presente informe (el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”)

Dicha normativa establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros por la Junta General de accionistas deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que deberá incluir también la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca.

En la elaboración de las propuestas de renovación del Consejo de Administración que se someten a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los informes que la Comisión de Nombramientos ha emitido en relación con la reelección de los candidatos. El Consejo de Administración hace suyos en todos sus términos los informes de la Comisión de Nombramientos.

El presente informe se emite en relación con la propuesta del Consejo de Administración de Clínica Baviera, para la reelección de D. Bang Chen, D. Li Li, Dña. Yongmei Zhang y D. Shijun Wu como Consejeros con la categoría de Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, formado por siete consejeros de los cuales uno tiene la condición de consejero ejecutivo y seis la condición de consejeros no ejecutivos, siendo

dos de ellos consejeros independientes y cuatro dos consejeros dominicales. De los siete miembros del Consejo de Administración, dos son mujeres, alcanzando de esta forma un 28% de presencia femenina.

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones específicas para que le asistan en el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades: la Comisión de Auditoría, integrada por tres consejeros no ejecutivos (dos independientes y otro consejero dominical) y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por tres consejeros no ejecutivos (dos consejeros independientes, un consejero dominical), todas ellas presididas por consejeros independientes.

Conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo una evaluación detallada del desempeño del Consejo de Administración, sus comisiones y sus miembros durante el ejercicio 2021, concluyendo que el Consejo de Administración había cumplido sus cometidos y responsabilidades con gran diligencia y dedicación, valorándose muy positivamente la calidad y eficiencia de su funcionamiento, que las comisiones son adecuadas en cuanto a su composición y responsabilidades, desempeñando sus cometidos con profesionalidad y diligencia, que la composición y competencias del Consejo de Administración son las adecuadas a la situación de la Sociedad y a sus necesidades en materia de gobierno corporativo y que el desempeño y la aportación de cada consejero es igualmente muy positivo, contribuyendo todos ellos con diligencia y lealtad a la defensa y promoción del interés social.

A este respecto, la experiencia, formación, conocimientos y perfil profesional de los de los candidatos cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero de la Sociedad. Considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la composición resultante del Consejo de Administración se considera adecuada.

Conforme a las propuestas referidas, el número de miembros del Consejo de Administración quedará establecido en siete.

El Consejo de Administración considera que, con dichas reelecciones, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

## **1. PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. BANG CHEN**

D. Bang Chen, con fecha de 17 de mayo de 2018, fue designado por el Consejo de Administración de Clínica Baviera S.A, Consejero de la Sociedad con la categoría de Dominical.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen constar a continuación la información identificativa y profesional de D. Li Li, así como la correspondiente categoría de Consejero.

D. Bang Chen, mayor de edad, de nacionalidad china, casado, con domicilio profesional en Changsa, Hunan, calle Furong Middle, nº 198, China, con número de pasaporte, E48533622.

Es Fundador, Presidente y Director General de Aier Eye Hospital Group Co. Ltd., entidad mercantil de nacionalidad china, matriz de uno de los mayores grupos hospitalarios en oftalmología del mundo, que cotiza en la bolsa de Shenzhen (R.P. de China). Asimismo es Presidente de Tibet Aier Medical Investment Co. Ltd. y profesor en la Universidad de Hunan. Por ello, se considera que tiene un sólido conocimiento del negocio oftalmológico, tras haber fundado uno de los más importantes grupos oftalmológicos a nivel mundial, así como una amplia y dilatada experiencia en la dirección y gestión de empresas al más alto nivel, y en la adopción de decisiones estratégicas.

Previa emisión del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha examinado la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para su reelección como Consejero, reuniendo los requisitos de idoneidad para el correcto desempeño del cargo.

La formación de don Bang Chen, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Clínica Baviera y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejero Dominical al representar al accionista significativo Aier Eye International (Europe), S.L.U.

Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas:

*“Reelegir a D. Bang Chen como Consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de dominical. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Chen se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.”*

## **2. PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. LI LI**

D. Li Li, con fecha de 17 de mayo de 2018, fue designado por el Consejo de Administración de Clínica Baviera S.A, Consejero de la Sociedad con la categoría de Dominical.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen constar a continuación la información identificativa y profesional de D. Li Li, así como la correspondiente categoría de Consejero.

D. Li Li, mayor de edad, de nacionalidad china, casado, con domicilio profesional en Changsa, Hunan, calle Furong Middle, nº 198, China, con número de pasaporte, G35194140.

Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidente y Director General de Aier Eye Hospital Group Co., Ltd., siendo confundador de dicha entidad así como de Aier Ophtalmic Medical Technology. De este modo, el Consejero propuesto tiene un profundo y dilatado conocimiento del negocio y de la industria oftalmológica al haber sido cofundador de Aier Eye Hospital Group y de Aier Ophtalmic Medical Technology. Igualmente su posición como Vicepresidente y Director General le otorgan una amplia experiencia en el desarrollo de puestos al más alto nivel y en la definición y adopción de políticas estratégicas.

Previa emisión del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha examinado la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para su reelección como Consejero, reuniendo los requisitos de idoneidad para el correcto desempeño del cargo.

La formación de don Li Li, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Clínica Baviera y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejero Dominical al representar al accionista significativo Aier Eye International (Europe), S.L.U.

Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas:

*“Reelegir a D. Li Li como Consejero de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de dominical. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Li se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.”*

### **3. PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. SHIJUN WU**

D. Shijun Wu, con fecha de 17 de mayo de 2018, fue designado por el Consejo de Administración de Clínica Baviera S.A, Consejero de la Sociedad con la categoría de dominical.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen constar a continuación la información identificativa y profesional de D. Shijun Wu, así como la correspondiente categoría de Consejero.

D. Shijun Wu, mayor de edad, de nacionalidad china, casado con domicilio profesional Changsa, Hunan, calle Furong Middle, nº 198, China, con número de pasaporte, G49774857.

El Consejero propuesto actualmente desempeña el cargo de Secretario del Consejo de Administración de Aier Eye Hospital Group Co., Ltd. por lo que tiene una amplia experiencia en la asistencia al Consejo en las funciones propias de dicho puesto. Es además Doctor en Económicas por lo que permite dotar al Consejo de conocimientos sólidos en dicho ámbito, además de conocer bien el negocio de la oftalmología al haber desempeñado el puesto de Presidente adjunto de Aier Eye Hospital Group Co.

Previa emisión del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha examinado la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para su reelección como Consejero, reuniendo los requisitos de idoneidad para el correcto desempeño del cargo.

La formación de don Shijun Wu, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Clínica Baviera y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodécies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejero Dominical al representar al accionista significativo Aier Eye International (Europe), S.L.U.

Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas:

*“Reelegir a D. Shijun Wu como Consejero de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de dominical. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Wu se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.”*

#### **4. PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. YONGMEI ZHANG**

Dña. Yongmei Zhang con fecha de 17 de mayo de 2018, fue designada por el Consejo de Administración de Clínica Baviera S.A, Consejera de la Sociedad con la categoría de dominical.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se hacen constar a continuación la información identificativa y profesional de Dña. Yongmei Zhang, así como la correspondiente categoría de Consejera.

Dña. Yongmei Zhang, mayor de edad, de nacionalidad china, casada, con domicilio profesional en Changsa, Hunan, calle Furong Middle, nº 198, China, con número de pasaporte, G46877529.

Actualmente es la Directora del Departamento de Estrategia Global y Desarrollo de Negocio Aier Eye Hospital Group Co., Ltd. por lo que la Consejera propuesta además de tener un amplio conocimiento del negocio oftalmológico tiene una dilatada experiencia en la adopción de decisiones estratégicas sobre el desarrollo de negocio y análisis y prospección de nuevos mercados. Su formación en Económicas permite dotar al Consejo de amplios conocimientos en dicho ámbito.

Previa emisión del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha examinado la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta

para su reelección como Consejero, reuniendo los requisitos de idoneidad para el correcto desempeño del cargo.

La formación de doña Yongmei Zhang, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Clínica Baviera y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodécies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejera Dominical al representar al accionista significativo Aier Eye International (Europe), S.L.U.

Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas:

*“Reelegir a Dña. Yongmei Zhang como Consejera de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la Consejera tiene la consideración de dominical. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de la Sra. Zhang se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.”*

\*\*\*\*\*